



Resolución Directoral Ejecutiva N° 037 -2019/APCI-DE

Miraflores, 25 MAR 2019

VISTO:

El Memorándum N° 174-2019-APCI/DGNI del 04 de marzo de 2019 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, los artículos 5° y 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica a la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, como órgano de línea de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2019/APCI-DE del 02 de enero de 2019 se renovó la encargatura de las funciones de Directora de Gestión y Negociación Internacional a la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorándum N° 174-2019-APCI/DGNI del 04 de marzo de 2019 de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional comunicó a la Oficina General de Administración que la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales,



Directora (e) de ese órgano de línea hará uso de su descanso vacacional del 21 de marzo al 26 de abril de 2019;

Que, por lo tanto, resulta necesario encargar las funciones de Director de Gestión y Negociación Internacional al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Alberto Hart Potesta, destacado en la APCI de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0720/RE del 03 de diciembre de 2018;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder del período presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada al 21 de marzo de 2019 y hasta el 22 de marzo de 2019, las funciones de Director de Gestión y Negociación Internacional al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, Alberto Hart Potesta, destacado en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Alberto Hart Potesta, para las acciones correspondientes.

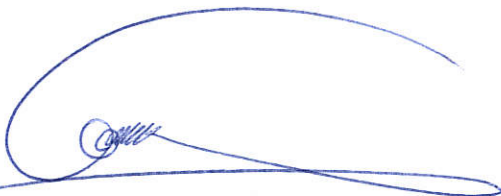




Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL